



AYUDAS 2015. ADIA RENOVE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN VIVIENDAS.

- Orden de convocatoria: BOA nº 126, del 03-07-2015
- Entidad convocante: Departamento de Industria e Innovación de la D.G.A.

1.- OBJETO.

Convocar ayudas destinadas a la renovación y mejora de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y equipos industriales en viviendas.

2.- BENEFICIARIOS.

Propietarios, usufructuarios y arrendatarios de viviendas situadas en Aragón.
Se excluyen a las comunidades de vecinos.

3.- LÍNEAS DE AYUDA.

B.1) La renovación de las instalaciones eléctricas ubicadas en el interior de las viviendas particulares de edificios de antigüedad superior a 25 años, con una potencia contratada máxima de 5,75 KW.

B.2) Renovación de las instalaciones y equipos de calefacción o de gas ubicadas en el interior de las viviendas particulares de edificios de antigüedad superior a 10 años.

B.3) Compra, renovación, adaptación o mejora de las condiciones de seguridad industrial de los aparatos elevadores ubicados en el interior de viviendas particulares donde habiten personas que tengan una dificultad de movilidad igual o superior a 7 puntos.

No serán subvencionables las actuaciones que hayan sido beneficiadas por el Plan Aragonés de Fomento del alquiler, la rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Además de los gastos relacionados en el apartado anterior, se podrá incluir el coste de las obras, concretamente: honorarios profesionales, coste de redacción de proyectos, memorias, informes técnicos y certificados necesarios, gastos derivados de tramitación administrativa y otros similares siempre que estén debidamente justificados.

La inversión mínima subvencionable: 500 €

5.- PERIODO SUBVENCIONABLE.

Gastos realizados entre el **16 de septiembre de 2014** y el **15 de septiembre de 2015**.

6.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

La cuantía máxima será del **50% del gasto subvencionable** por cada tipo de actuación y con las siguientes cuantías máximas:

- Actuaciones B.1) → 1.000 €
- Actuaciones B.2) → 1.000 €
- Actuaciones B.3) → 2.000 €

7.- PLAZO DE SOLICITUD. Hasta el 15 de septiembre de 2015.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com